Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 24 ABR 2023

VISTO el expediente electrónico N° MGJDH-E-19055-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 27/2023, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de materiales para reacondicionamiento de la División Comunicaciones Ushuaia y la Comisaria Primera Ushuaia de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Que mediante Resolución J.P. N° 79/23, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación (o. d. N° 33), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma comercial **PROMAT S.R.L**, CUIT N° 30-71083679-1, los renglones N° 3,4,6,9,12,15,22,23,24 y 25 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 185.372,00); a la firma **ANGEL MASCIOTRA S.A**, CUIT N° 33-70930526-9, el renglón N° 28 por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 856.900,00); al proveedor **FERNANDEZ ESCUDERO, HÉCTOR**, CUIT N° 20-16509876-6, los renglones N° 1, 8, 10, 11, 14, 17, 19, 26 y 27 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($562.658,00), y a la firma **EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I**, CUIT N° 33-50448711-9, los renglones N° 2, 5, 7, 13, 16, 18, 20 y 21 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 ($2.292.694,88), por ser únicos oferentes en cada renglón, destacando que las ofertas se ajustan a las necesidades y requerimientos de la Nota N° 457/2023-D.G.A, no resultando ser inconvenientes para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso "l" y N° 1465; en los Decretos Provinciales

..//2

G.T.F.
V.M.P.
H.E.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I, N° 2763/21, N° 1435/2022 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 27/2023, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de materiales dependientes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S; y adjudicar al proveedor **PROMAT S.R.L**, CUIT N° 30-71083679-1, los renglones N° 3,4,6,9,12,15,22,23,24 y 25 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 185.372,00); a la firma **ANGEL MASCIOTRA S.A**, CUIT N° 33-70930526-9, el renglón N° 28 por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 856.900,00); al proveedor **FERNANDEZ ESCUDERO, HÉCTOR**, CUIT N° 20-16509876-6, los renglones N° 1, 8, 10, 11, 14, 17, 19, 26 y 27 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($562.658,00) y a la firma **EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I**, CUIT N° 33-50448711-9, los renglones N° 2, 5, 7, 13, 16, 18, 20 y 21 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 ($2.292.694,88). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511 e inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

G.T.F.
V.M.P.
H.E.B.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 66 /23.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
24/04/2023 13:29